



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**7815** AMPLIACIÓN CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CONVOCATORIA SUBV. A AYUNTAMIENTOS CON DESTINO A PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD.

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2023, en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente número 3402, de fecha 4 de agosto 2023(BOP nº 155 de fecha de 11 de Agosto de 2023), ha acordado la aprobación de la ampliación de crédito y distribución de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2023", cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal :

*"Primero.- Aprobar la ampliación del importe de la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2023", y autorizar un gasto por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros).*

*Segundo.- Aprobar la distribución de la cantidad de doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintisiete euros con sesenta y dos céntimos (264.627,62 euros) prevista en la "Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2023", con cargo a la aplicación 23.2318.4620000 del presupuesto vigente, entre las Entidades que se relacionan a continuación, para los programas que se indica y por la cuantía que se les atribuye:*

Nº	EXPTE.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1.	6016/2023	Agost	P0300200C	Relaciones igualitarias y sanas en Agost, 2023.	3.000,00 €
2.	6096/2023	Agres	P0300300A	Curso de defensa personal para mujeres y primeros auxilios. Gastos curso defensa personal.	1.500,00 €
3.	6639/2023	Aigües	P0300400I	COEDUCANT.	2.063,00 €



Nº	EXPTE.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
4.	5102/2023	Albatera	P0300500F	CUENTA CONMIGO. Programa de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y prevención.	3.000,00 €
5.	6134/2023	Alcalalí	P0300600D	CRÉIXER SENSE LÍMITS. Programa de coeducació afectiva i sexual.	2.967,50 €
6.	6792/2023	Alcoy	P0300900H	Escola d'empoderament Mariola 2023.	2.113,79 €
7.	3994/2023	Alfafara	P0301000F	Conciliación laboral 2023. Escoleta pasqua y verano.	3.000,00 €
8.	6767/2023	Algorfa	P0301200B	Educando en igualdad en Algorfa. Un proyecto de talleres educativos para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia en escolares de infantil y primaria.	2.370,00 €
9.	6582/2023	Algueña	P0301300J	Coeducación en Alguenya, 2023.	3.000,00 €
10.	4803/2023	Almoradí	P0301500E	Escuela de Igualdad para la comunidad educativa: ¿Cómo pueden sumar las familias y los centros educativos a la hora de educar en valores de igualdad y convivencia?.	1.500,00 €
11.	6826/2023	Altea	P0301800I	Curso internet del día a día.	1.200,00 €
12.	7060/2023	Atzúbia (L')	P0300100E	Tallers d'estiu per a la coeducació.	1.430,00 €
13.	6010/2023	Balones	P0302000E	Activa't: un projecte per la igualtat d'oportunitats i la prevenció de la violència de gènere.	3.000,00 €
14.	5950/2023	Banyeres de Mariola	P0302100C	Autogestión y empoderamiento a través del yoga.	2.574,00 €
15.	6823/2023	Benasau	P0302200A	Activa't: un projecte per la igualtat d'oportunitats i prevenció de la violència de gènere.	3.000,00 €
16.	6894/2023	Benferri	P0302500D	IGUALES.	3.000,00 €
17.	5011/2023	Beniarbeig	P0302600B	DONA'T, cicle de tallers de bontracte per a dones.	1.849,95 €
18.	6237/2023	Beniarrés	P0302800H	Campaña "Beniarrés por la igualdad".	3.000,00 €
19.	5917/2023	Benidorm	P0303100B	VI Exposición de carteles contra la violencia de género.	2.747,18 €
20.	6900/2023	Benifallim	P0303200J	Les cures.	2.976,60 €



Nº	EXPTE.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
21.	6711/2023	Benifato	P0303300H	Acción formativa para mujeres para reducir la brecha digital y promocionar el uso de las TIC.	3.000,00 €
22.	6044/2023	Benigembla	P0302900F	COEDUCANT.	2.063,00 €
23.	6776/2023	Benijófar	P0303400F	Programa de atención psicológica a víctimas de violencia de género.	2.950,00 €
24.	6785/2023	Benilloba	P0303500C	Taller conciliación familiar.	3.000,00 €
25.	4988/2023	Benimantell	P0303700I	Programa de formación para disminuir la brecha digital en mujeres y colectivos con riesgo de exclusión social.	3.000,00 €
26.	6920/2023	Biar	P0304300G	Jornadas feministas 25N 8M.	3.000,00 €
27.	4992/2023	Bigastro	P0304400E	Punto de Atención Temprana a la Víctima de Violencia de Género Digital.	3.000,00 €
28.	4991/2023	Bolulla	P0304500B	Formación TIC para disminuir la brecha digital en las mujeres.	3.000,00 €
29.	6995/2023	Busot	P0304600J	Taller para la reducción de brecha digital y uso de nuevas tecnologías.	2.800,00 €
30.	4193/2023	Callosa d'en Sarriá	P0304800F	Dones TIC 2023.	3.000,00 €
31.	6077/2023	Callosa de Segura	P0304900D	Campaña 2023 por la igualdad en Callosa de Segura.	3.000,00 €
32.	6135/2023	Campo de Mirra	P0305100J	Programa empoderamiento consciente para la mujer.	2.000,00 €
33.	5196/2023	Cañada	P0305200H	Curso de nuevas tecnologías para la mujer.	1.500,00 €
34.	6841/2023	Castalla	P0305300F	Líderesas: El empoderamiento de las mujeres.	3.000,00 €
35.	4519/2023	Catral	P0305500A	VI Cuenta y juega por la igualdad.	3.000,00 €
36.	7021/2023	Cocentaina	P0305600I	Taller de bienestar individual, familiar y social. Intervención con hombres.	1.800,00 €
37.	6897/2023	Confrides	P0305700G	Acción formativa para mujeres para reducir la brecha digital y promocionar el uso de las TIC.	3.000,00 €
38.	5639/2023	Cox	P0305800E	IgualARTE.	3.000,00 €
39.	5574/2023	Crevillent	P0305900C	Programa de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.	2.035,07 €
40.	6262/2023	Daya Nueva	P0306100I	Escuela Municipal de Empoderamiento de Daya Nueva (EMEDN).	2.980,00 €



Nº	EXPTE.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
41.	5870/2023	Daya Vieja	P0306200G	Curso de inglés de nivel INICIAL para mujeres.	3.000,00 €
42.	6645/2023	Dolores	P0306400C	Espacio Violeta de Ocio Nocturno Seguro.	3.000,00 €
43.	6831/2023	EATIM Jesús Pobre	P0300034F	Taller de coeducación en la adolescencia, brecha laboral digital, y de empoderamiento de la mujer.	3.000,00 €
44.	6941/2023	EATIM La Xara	P0300018I	Realización de talleres para reducción del sexismo y prevención de la violencia de género.	2.800,00 €
45.	5468/2023	El Campello	P0305000B	Proyecto SUPERA-T.	1.839,20 €
46.	6647/2023	Elche	P0306500J	Guía de actuación ante la violencia sexual en los espacios festivos de Elche.	3.000,00 €
47.	6095/2023	Els Poblets	P0312600J	Créixer sense límits. Programa de coeducació afectiva i sexual.	2.560,80 €
48.	6271/2023	Fageca	P0306700F	Musicoterapia para el buen trato.	450,00 €
49.	6742/2023	Finestrat	P0306900B	Programa cuídate: promoción del bienestar de las mujeres.	1.040,00 €
50.	4644/2023	Formentera del Segura	P0307000J	Programa de igualdad de género y prevención violencia de género destinado a preadolescentes y jóvenes.	3.000,00 €
51.	6777/2023	Gaianes	P0307200F	Créixer sense límits. Programa de coeducació afectiva i sexual.	2.839,00 €
52.	6590/2023	Gata de Gorgos	P0307100H	Capacitats diferents, iguals drets.	2.900,00 €
53.	5795/2023	Granja de Rocamora	P0307400B	Escuela Municipal de Empoderamiento de Granja de Rocamora (EMEGR).	2.950,00 €
54.	4990/2023	Guardamar del Segura	P0307600G	Campaña de sensibilización relativa a prevención de violencia de género: calendario de mesa 2024 preventivo sobre violencia de género.	3.000,00 €
55.	5160/2023	Hondón de las Nieves	P0307700E	Hondón de las Nieves por la igualdad 2023.	2.570,00 €
56.	4439/2023	Hondón de los Frailes	P0307800C	Coeducación en Hondón de los Frailes 2023.	2.000,00 €
57.	6982/2023	Ibi	P0307900A	Lecciones de arte: interpretando el mundo a través de la mirada de las pintoras ibenses.	3.000,00 €
58.	6158/2023	Jacarilla	P0308000I	Teatro para la igualdad Jacarilla. Un espacio abierto para la promoción de la igualdad y prevención de la violencia en menores.	2.500,00 €



Nº	EXPTE.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
59.	7160/2023	Jijona	P0308300C	Xixona: Construint la Xixona igualitària.	2.517,00 €
60.	6102/2023	La Nucía	P0309400J	Taller " Defensa Personal para Mujeres" IV EDICIÓN.	1.645,20 €
61.	5536/2023	La Romana	P0311400F	Humanizando relaciones La Romana 2023.	3.000,00 €
62.	7093/2023	La Vall d' Alcalá	P0313400D	IGUALDAD A ESCENA (Obras teatrales con coloquio).	2.783,00 €
63.	6531/2023	L'Alfàs del Pi	P0301100D	Escape room "Las Anónimas y Atrapadas en la Ciencia".	1.111,00 €
64.	5918/2023	Llíber	P0308500H	Créixer sense límits. Programa de coeducació afectiva i sexual.	2.967,50 €
65.	6983/2023	Lorcha	P0308400A	L'Orxa: Fomentant comunitats en igualtat.	3.000,00 €
66.	6939/2023	Los Montesinos	P0314100I	"Puntos Violeta" en las fiestas patronales.	3.000,00 €
67.	6127/2023	Monóvar	P0308900J	Taller de alfabetización digital y aprendizaje de nuevas tecnologías dirigido a mujeres del programa de rehabilitación y climaterio de Monóvar.	3.000,00 €
68.	5937/2023	Murla	P0309100F	COEDUCANT.	2.303,00 €
69.	6430/2023	Muro de Alcoy	P0309200D	Escuela de igualdad 2023.	2.880,00 €
70.	6944/2023	Mutxamel	P0309000H	Servicio de atención psicológica a la mujer del área de igualdad.	3.000,00 €
71.	6429/2023	Novelda	P0309300B	Programa de sensibilización en igualdad de género en centros educativos de Novelda.	2.613,60 €
72.	6157/2023	Ondara	P0309500G	Projecte coeducatiu infantil i primaria 2023.	3.000,00 €
73.	6926/2023	Onil	P0309600E	Cortos por la igualdad en Onil 2023.	2.700,00 €
74.	6718/2023	Orba	P0309700C	Créixer sense límits. Programa de coeducació afectiva i sexual.	2.954,10 €
75.	6768/2023	Orihuela	P0309900I	#notecalles Programa de concienciación frente a las agresiones sexistas en escolares.	3.000,00 €
76.	6664/2023	Parcent	P0310000E	COEDUCANT.	1.983,00 €
77.	6646/2023	Pedreguer	P0310100C	Pedreguer lliure d'agressions sexistes.	3.000,00 €
78.	6951/2023	Pego	P0310200A	Atención jurídica a las mujeres.	3.000,00 €



Nº	EXPTE.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
79.	6899/2023	Pilar de la Horadada	P0314200G	Agenda coeducativa 2023 – 2024.	2.920,00 €
80.	6918/2023	Pinoso	P0310500D	Proyecto de prevención y eliminación de la violencia de género: Defiéndete.	3.000,00 €
81.	7000/2023	Planes	P0310600B	Activa't: un projecte per la igualtat d'oportunitats i prevenció de la violència de gènere.	3.000,00 €
82.	6931/2023	Poble Nou de Benitatxell, El	P0304200I	Quaderns de coeducació.	3.000,00 €
83.	7067/2023	Polop	P0310700J	Curso básico de TICS. Gastos honorarios profesionales.	2.100,00 €
84.	6827/2023	Rafal	P0310900F	Escuela de igualdad para la comunidad educativa: ¿Cómo pueden sumar las familias y los centros educativos a la hora de educar en valores de igualdad y convivencia?.	3.000,00 €
85.	6487/2023	Redován	P0311100B	Educando en igualdad en Redován. Un proyecto de talleres educativos para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia en escolares de infantil y primaria.	3.000,00 €
86.	6000/2023	Rojales	P0311300H	Programa #alone. Prevención de la ideación suicida por violencia de género.	3.000,00 €
87.	6741/2023	Sagra	P0311500C	DONA'T. Taller de bonctracte per a dones.	1.849,55 €
88.	5844/2023	Salinas	P0311600A	Empoderamiento de la mujer salinera: Gastos de la actuación teatral formativa "Mujer como ninguna".	2.000,00 €
89.	6898/2023	San Isidro	P0300008J	Introducción a las nuevas tecnologías para mujeres: nuevas formas de comunicación, formación, trabajo, relaciones con la administración y búsqueda de información.	2.500,00 €
90.	6416/2023	San Miguel de Salinas	P0312000C	Educando en igualdad en San Miguel de Salinas. Un proyecto de talleres educativos para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia en escolares de infantil y primaria.	3.000,00 €
91.	6828/2023	Sanet y Negrals	P0311700I	ESCOLETA D'ESTIU 2023.	3.000,00 €
92.	6533/2023	Sant Joan d'Alacant	P0311900E	Estudio de los condicionantes de género en la práctica deportiva entre la población adolescente del municipio de Sant Joan d'Alacant.	3.000,00 €
93.	7052/2023	Santa Pola	P0312100A	Itinerarios integrados de inclusión social de personas en situación o riesgo de exclusión social.	2.120,00 €



Nº	EXPTE.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
94.	7048/2023	Sax	P0312300G	Programa para la conciliación familiar y laboral. Creación y puesta en marcha de una ludoteca "divertiteca".	2.843,50 €
95.	6663/2023	Senija	P0312500B	COEDUCANT.	2.063,00 €
96.	6829/2023	Tárbena	P0312700H	Taller de actividades juveniles 2023.	2.950,98 €
97.	6084/2023	Teulada	P0312800F	Talleres en materia de diversidad afectiva, sexualidad y prevención de la violencia de género en los centros educativos de Teulada y Moraira.	3.000,00 €
98.	6890/2023	Torreveja	P0313300F	Nos entrenamos en la igualdad.	2.000,00 €
99.	6443/2023	Vall de Gallinera	P0313600I	V Escuela de Coeducación El Garrofer.	3.000,00 €
100.	6546/2023	Villena	P0314000A	Príncipes y princesas.	3.000,00 €
101.	6017/2023	Xaló	P0308100G	Créixer sense límits. Programa de coeducació afectiva i sexual.	2.954,10 €

Tercero.- Conforme a las bases que rigen la convocatoria, se deberá cumplir los siguientes condicionantes:

1.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación de la cuenta justificativa, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión de subvención en el Boletín Oficial de la Provincia y el 13 de octubre de 2023, siendo dicho plazo improrrogable. La Entidad beneficiaria deberá acreditar la realización de los gastos en la ejecución de las actividades subvencionadas siempre que sean gastos contemplados dentro del plazo establecido en la base primera de la presente convocatoria, esto es, del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.

Para ello, la entidad local remitirá el impreso 1-A debidamente cumplimentado, según modelo aprobado en sesión plenaria celebrada el 3 de mayo de 2023, que podrá descargarse en la Sede electrónica de Diputación, en la dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>, en el "catálogo de trámites", seleccionando el apartado "justificación de subvenciones".

En dicho impreso se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuya cuantía deberá ascender al 100 por cien de la cantidad concedida como subvención. En caso de que la cuantía de los gastos justificados fuera inferior a ésta, la subvención a percibir quedará reducida proporcionalmente conforme al porcentaje que la misma supone respecto de la subvención concedida.

2.- De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, la subvención concedida será compatible con otras



*subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o de entes públicos o privados, en este caso, la cuantía de la cuenta justificativa deberá ascender, como mínimo, a la suma de las subvenciones concedidas.*

*En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos para la misma finalidad excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención concedida por Diputación quedará reducida.*

*En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos recibidos para el mismo proyecto, según prescribe el artículo 30.4 LGS.*

*3.- Junto a la cuenta justificativa (Impreso 1-A), la Entidad Local deberá presentar:*

- *Memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado de acuerdo al modelo que figura en el Anexo II, publicado junto con las bases. No se admitirá la documentación que venga a sustituir o complementar al Anexo II, salvo que la misma sea requerida expresamente por la Diputación de Alicante. En este sentido, en la memoria se hará constar entre otros aspectos, las actividades efectivamente realizadas y los resultados obtenidos, debiendo ser acordes al programa inicial presentado objeto de valoración por el departamento. De esta manera, no se admitirán aquellas memorias de actuación con alteraciones o cambios significativos en las condiciones del programa subvencionado que sirvieron de base, en su momento, para la obtención de la puntuación y en consecuencia para el cálculo del importe de la subvención. A estos efectos, se considerará cambio sustancial significativo aquél que afecte al objeto del proyecto, a la población destinataria y al cambio del personal adscrito a la ejecución del proyecto presentado, y no haya sido comunicado con anterioridad a esta Diputación.*
- *Declaración responsable del/la representante legal de la entidad haciendo constar que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, para el caso de que no haya autorizado a la Diputación a su comprobación.*
- *Ejemplo de los elementos gráficos y/o audiovisuales que acrediten haber cumplido con la obligación de publicitar que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en la base decimotercera, salvo que la actividad objeto de subvención haya sido realizada con anterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la concesión de la misma. Podrán consistir en:*
  - *imágenes de folletos,*
  - *carteles,*
  - *banners,*
  - *programas de mano,*
  - *banderolas,*
  - *cuñas radiofónicas,*
  - *anuncios en prensa,*





- *publicaciones en redes sociales, de fecha anterior a la realización del proyecto/actividad, donde aparezca la mención a la Diputación junto al nombre del proyecto/actividad subvencionado, etc.*
- *Resolución de nombramiento o designación del empleado/a público/a asignado/a a la ejecución del proyecto y/o actividad, así como certificación expedida por el Secretario/a-Interventor/a o bien del Secretario/a de la Corporación acreditativa de las horas destinadas al desarrollo del proyecto y/o actividad subvencionada y su correspondencia económica, para el supuesto de que la subvención concedida fuera para sufragar los gastos de personal de la Entidad Local beneficiaria.*
- *Modelo debidamente cumplimentado de “Declaración responsable de cumplimiento de objetivos”, conforme a lo establecido en las Bases 18ª y 19ª de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, según modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 8 de mayo de 2023. Dicho modelo podrá descargarse en la Sede electrónica de Diputación, en la dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>, en el “catálogo de trámites”, seleccionando el apartado “justificación de subvenciones”.*

4.- *Transcurrido el plazo concedido para la justificación sin que se hubiere presentado la misma, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida.*

5.- *De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando se aprecien defectos subsanables en la cuenta justificativa presentada, tanto en la parte referida a la memoria de actuación como en la económica, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de diez días, subsane tales defectos, advirtiéndole que de no contestar en plazo, se dejará sin efecto el derecho a la ayuda concedida, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Cuarto.- *Disponer un gasto a favor de las Entidades locales relacionadas en el punto segundo del presente acuerdo, y por el importe que para cada uno de ellos se indica.*

Quinto.- *Tener por desistida de su solicitud de subvención al Ayuntamiento de Beneixama, con CIF P0302300I por no subsanar dentro del plazo de subsanación establecido en la base novena, habiéndose enviado el requerimiento el 13/06/2023 (expte. nº 6940/2023).*

Sexto.- *Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades indicadas a continuación, al tratarse de programas que no son objeto de subvención:*

Nº Expte.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	Proyecto
6904/2023	Benimeli	P0304000C	II Curso pilates para mujeres Benimeli.
6772/2023	El Ràfol d'Almúnia	P0311000D	Gimnàstica de manteniment per a dones.



Nº Expte.	AYUNTAMIENTO (en caso de EATIM se indica de forma expresa)	CIF	Proyecto
5197/2023	Penáguila	P0310300I	Sesiones gimnasia mantenimiento.
6380/2023	Benillup	P0303600A	Vesprades divertides en juny a Benillup.

*Séptimo.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de L'Alqueria d'Asnar, con CIF P0301700A, para el programa "Mujeres en movimiento, liderando en los espacios públicos", al tratarse de un programa expresamente excluido, según lo dispuesto en la Base Quinta punto 1 que rige la convocatoria (expte. 6891/2023).*

*Octavo.- Publicar el presente acuerdo de concesión de subvención en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Alicante de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria. Contra el acuerdo de concesión, podrá interponerse los recursos indicados en la Base Duodécima de la convocatoria".*

Contra el presente acuerdo se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL ÁREA  
DE ACCIÓN Y  
PROMOCIÓN SOCIAL

LA DIPUTADA DE BIENESTAR SOCIAL  
E IGUALDAD

LA SECRETARIA GENERAL